I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/545/2018, de 24 de mayo, por la que se determina el número, la cuantía global máxima y la asignación económica de los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro», correspondientes al curso escolar 2017-2018.

Mediante Orden EDU/388/2016, de 6 de mayo, modificada mediante Orden EDU/55/2017, de 2 de febrero, se regulan los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de centro».

De acuerdo con el artículo 3.5 de la citada orden, anualmente, se publicará el número de premios que se asignará a cada provincia y para cada modalidad, de las determinadas en el artículo 3.1, en función del número de centros docentes que elaboren y ejecuten su plan de lectura de centro de conformidad con lo establecido por la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, modificada mediante Orden EDU/351/2016, de 25 de abril, así como la cuantía global máxima destinada a los mismos y la asignación económica para cada uno de ellos.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

RESUELVO

Primero.– Número de premios.

Asignar el número de premios a los mejores planes de lectura de centro para cada provincia de la Comunidad de Castilla y León y para cada modalidad de las determinadas en el artículo 3.1 de la Orden EDU/388/2016, de 6 de mayo, por la que se regulan los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro», modificada mediante Orden EDU/55/2017, de 2 de febrero.

a) Ávila:

1.º Modalidad A: 3 premios.

2.º Modalidad B: 1 premios.

b) Burgos:

1.º Modalidad A: 3 premios.

2.º Modalidad B: 2 premios.

c) León:

1.º Modalidad A: 5 premios.

2.º Modalidad B: 3 premios.

d) Palencia:

1.º Modalidad A: 2 premios.

2.º Modalidad B: 1 premios.

e) Salamanca:

1.º Modalidad A: 4 premios.

2.º Modalidad B: 3 premios.

f) Segovia:

1.º Modalidad A: 2 premios.

2.º Modalidad B: 1 premios.

g) Soria:

1.º Modalidad A: 1 premios.

2.º Modalidad B: 1 premios.

h) Valladolid:

1.º Modalidad A: 5 premios.

2.º Modalidad B: 4 premios.

i) Zamora:

1.º Modalidad A: 3 premios.

2.º Modalidad B: 1 premios.

Segundo.– Cuantía global máxima.

Asignar la cuantía global máxima de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000 €) destinada a los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro», correspondientes al curso escolar 2017-2018, distribuida de la siguiente manera:

a) Para los centros docentes públicos, una cantidad máxima de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.22699.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.

b) Para los centros docentes concertados, una cantidad máxima de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.47009.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.

Tercero.– Asignación económica de los Premios.

Los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro» para cada una de las modalidades determinadas en el artículo 3.1 de la Orden EDU/388/2016, de 6 de mayo, tendrán una asignación económica máxima, cada uno de ellos, de MIL EUROS (1.000 €) e irá destinada a la mejora de la biblioteca escolar del centro.

Valladolid, 24 de mayo de 2018.

El Consejero,
Fdo.: Fernando Rey Martínez

CV: BOCYL-D-04062018-7